

PRESENTACIÓN

La *Revista Estudios Constitucionales* inicia su quinto año de vida con este número correspondiente al primer semestre de 2007.

En el presente número hay dos trabajos dedicados al análisis del amparo o hábeas corpus, uno del profesor Eduardo Aldunate que analiza la situación del recurso de amparo y sus vicisitudes en la actualidad en Chile, como asimismo, el profesor Machado Pelloni trata el hábeas corpus desde la perspectiva argentina.

En un segundo bloque de análisis, en el ámbito constitucional después de la reforma constitucional chilena de 2005, se presentan tres artículos relacionados con el tema de control de constitucionalidad de los tratados internacionales y el ámbito de los derechos esenciales contenidos en dichos tratados, de los profesores Humberto Nogueira, Teodoro Rivera y Miriam Henríquez, como asimismo el informe en derecho de la profesora Ana María García Barzelatto solicitado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado de la República, que incorporamos en la sección documentos. Materia en la cual la Carta Fundamental reformada de 2005 ha introducido cambios significativos, los cuales son objeto de análisis por dichos trabajos académicos.

En un tercer bloque de análisis, el catedrático de Derecho Constitucional de La Plata y Ministro de la Suprema Corte de Buenos Aires, desarrolla el tema de la responsabilidad del Estado por la violación de tratados internacionales, mientras

que el profesor Carlos Ayala Corao, ex Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Presidente de la Comisión Andina de Juristas, analiza el delicado tema de la ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A su vez, el profesor Gonzalo Aguilar plantea sus reflexiones sobre la internacionalización del derecho constitucional.

La reforma constitucional de 2005 introdujo importantes modificaciones en el sistema de jurisdicción constitucional chileno, otorgando al Tribunal Constitucional nuevas e importantes competencias, dentro de las cuales se encuentra el control reparador de inaplicabilidad por inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, como asimismo, la acción de inconstitucionalidad en control abstracto y reparador con efectos *erga omnes*, la que opera por acción pública o de oficio por el propio tribunal constitucional. Al haber transcurrido ya un año de ejercicio jurisdiccional sobre la materia, el profesor Fernando Saenger analiza tales procedimientos y algunos casos jurisprudenciales.

El profesor Francisco Zúñiga Urbina, una vez concretada la importante reforma constitucional de 2005 en nuestro país, realiza un análisis y reflexión jurídica sobre el significado y alcance del cambio en *Vieja y nueva Constitución*.

El profesor argentino *Calogero Pizzolo* analiza dentro del convulsionado panorama de algunos países sudamericanos el tema *Populismo y rupturas constitucionales*.

Cierra la sección de artículos del presente número un análisis del amparo constitucional de España y sus vicisitudes realizado por el profesor Diego Palomo Vélez.

En el ámbito de la sección *Documentos*, se presenta el anteproyecto de Acciones protectoras de Derechos Fundamentales elaborado en el Centro de Estudios Constitucionales y coordinado por los profesores Humberto Nogueira y Francisco Zúñiga, con la participación de académicos de derecho público en el ámbito del derecho procesal, constitucional administrativo e internacional público, a petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, la cual lo ha asumido como indicación sustitutiva de un proyecto en trámite que se encontraba desfasado producto de la reforma constitucional de 2005 y de la reforma procesal penal ya implementada. Dicho proyecto que ya cuenta con informe favorable del Ministerio de Justicia y Secretaria General de la Presidencia, posibilita que en nuestro país pueda tener en el futuro próximo un cuerpo legal sistemático, especie de verdadero Código Procesal Constitucional de acciones protectoras de derechos fundamentales.

En la *sección jurisprudencial* presentamos los importantes fallos de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en los casos Molco, de diciembre de 2006, y Chena, de marzo de 2007, luego del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de septiembre de 2006 “Almonacid Arellano y Otros vs Chile”, en los cuales se asume que los derechos contenidos en los principios imperativos de derecho internacional y del derecho consuetudinario internacional se incorporan directa e inmediatamente al ordenamiento jurídico nacional y tienen aplicación preferente sobre el derecho interno, formando parte de la constitución material, al igual que los derechos esenciales contenidos en los tratados internacionales y ratificados por Chile, los cuales limitan la soberanía. Fallos que han sido seguidos de otros en el mismo sentido durante el mes de mayo de 2007. El profesor Francisco Zúñiga hace un análisis del fallo Molco, el cual constituye el fallo fundador de la nueva línea jurisprudencial en la materia. Se reproducen las sentencias de los casos Molco y Chena.

Finalmente, el profesor Domingo Hernández Emparanza comenta la línea jurisprudencial de la Corte Suprema sobre publicación de deudas tributarias y protección de datos sensibles, desde los casos “Narváez Parra” (2003) a “Rojas Figueroa” (2007).

Esperamos que este nuevo número de nuestra Revista *Estudios Constitucionales* con temas de plena actualidad jurídica nacional y latinoamericana en el plano del derecho constitucional chileno y comparado, como asimismo del derecho internacional de los derechos humanos contribuya a enriquecer el acervo cultural de nuestra comunidad jurídica, como asimismo contribuya con nuevos elementos de juicio a la actividad de los operadores jurídicos desde el ámbito de los abogados hasta quienes ejercen la delicada función jurisdiccional.

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ
Director